



*DESIGNACIÓN de las personas que componen la comisión evaluadora prevista en la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de itinerarios integrales para la inclusión sociolaboral de las personas migrantes mediante la obtención de autorizaciones de residencia y trabajo por motivos de arraigo social (sociolaboral).*

El artículo 8 de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de itinerarios integrales para la inclusión sociolaboral de las personas migrantes mediante la obtención de autorizaciones de residencia y trabajo por motivos de arraigo social (sociolaboral) (BOPV de 24-04-2025), que regula el procedimiento de resolución, establece en su apartado 2.2 que, con objeto de analizar y evaluar las solicitudes, se creará una comisión evaluadora de carácter técnico.

Esta comisión estará formada por la persona responsable del Servicio de Inclusión de Lanbide y personal técnico del mismo servicio.

De conformidad con el mencionado artículo 8 de la convocatoria, dicha comisión evaluadora es la encargada de elaborar la propuesta de resolución de las solicitudes presentadas.

La composición de la comisión evaluadora prevista en el artículo 8 de la convocatoria a la que hace referencia esta Designación será la siguiente:

Presidenta:

- Uxue Artetxe Uria, Responsable del Servicio de Inclusión.

Secretaria:

- Iainre Crespo Giga, Técnica del Servicio de Inclusión.

Vocales titulares:

- Laura Bañales Alonso, Coordinadora del Servicio de Inclusión.
- Estíbaliz Aguirre Maruri, Técnica del Servicio de Inclusión.

Vocales suplentes:

- Ander Rodríguez Lejarza, Técnico del Servicio de Inclusión.
- Aintzane Garamendi Torres, Técnica del Servicio de Inclusión.

La comisión evaluadora se entenderá válidamente constituida cuando asistan, la Presidenta y Secretaria o en su caso, quienes las suplan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

En caso de ausencia de la Presidenta, la comisión será presidida por uno de los vocales, en el orden en el que se relacionan anteriormente.

En el caso de ausencia de la Secretaria, realizará sus funciones uno de los vocales en el orden inverso en el que se relacionan anteriormente.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2025.